



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 JUL 2003

RES. H. N° 864 - 03

EXPTE.N° 4.128/03. -

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Mirta Delicia Aisama, de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, Plan 2000, LU.N° 790.386, proponiendo tema y directora de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marta Eugenia Escobar de Saravia, ha aceptado la dirección de la tesis y aconseja aprobar el tema propuesto;

Que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la Res.H.N° 675/88, "Reglamento de Tesis de Licenciatura";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 247/03, aconseja, teniendo en cuenta el visto bueno de la Coordinación de la Carrera, aprobar Directora y tema de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 24-06-03)

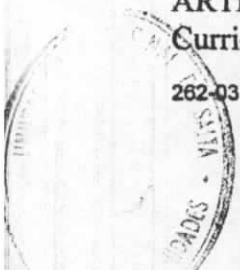
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema de tesis para la Licenciatura en Psicopedagogía, Plan/2000, propuesto por la alumna Mirta Delicia AISAMA, LU.N° 790.386, "ALCANCES Y LIMITES DE LAS PRACTICAS DE INTERVENCION, DEL PSICOPEDAGOGO DENTRO DE UN COLEGIO DE ENSEÑANZA MEDIA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALTA".

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Marta Eugenia Escobar de Saravia, Directora de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Carrera y Departamento Alumnos.

262-03



PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

VICEPRESIDENTA
Facultad de Humanidades - UNSa